

||TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: JOSÉ FRANCISCO OCAÑA ORTEGA, CANDIDATO A LA ELECCIÓN LOCAL PARA LA DIPUTACIÓN DISTRITO DOS POR EL PARTIDO INSTITUCIONAL REVOLUCIONARIO.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/31/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISO D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTICULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE." (sic). La magistrada instructora Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día de hoy veintiséis de agosto de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; NOTIFICO A LAS PARTES, Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

CTUARIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

, LUCERO SARAHI LÓPEZ HERNÁNDEZ ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/PES/31/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/31/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONA DENUNCIADA: JOSÉ FRANCISCO OCAÑA ORTEGA, CANDIDATO A LA ELECCIÓN LOCAL PARA LA DIPUTACIÓN DISTRITO DOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN ACTO NUMERAL 1 INCISO D) Y ARTICULO 3 PÁRRAFO 1. LEY **GENERAL** INCISO A) DE LA **INSTITUCIONES** PROCEDIMIENTOS; ARTICULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE **PROCEDIMIENTOS** INSTITUCIONES Y ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE**.

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refieren los numerales 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA

TEEC/PES/312024

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AR MAGISTRADA ELECTORAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHIE
MAGISTRATUE

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

PIRINAL FLECTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.